

**Artículo cuarto***Garantías de utilización de los ficheros*

La Secretaría General Técnica, en cuanto órgano administrativo responsable de los ficheros que se modifican mediante esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos personales contenidos en los ficheros se utilicen para la finalidad única para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, que la desarrolla.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA***Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Sanidad,  
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

**ANEXO I****MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

1. Nombre: "Condecoraciones Manual".
2. Código: 2050960002.
3. Modificación: Se asigna nivel de seguridad BÁSICO.
1. Nombre: "Fundaciones".
2. Código: 1973170546.
3. Modificación: Se asigna nivel de seguridad BÁSICO.
1. Nombre: "Expediente".
2. Código: 1973170543.
3. Modificación: Se asigna nivel de seguridad básico y se integran en él datos del fichero "Expedientes Personales", que se suprime, de acuerdo con el Anexo II.

**ANEXO II****SUPRESIÓN DE FICHEROS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

1. Nombre: "Judicial".
2. Código: 1973170549.
3. Motivo de la supresión: Falta de uso.
4. Destino de la información: Se procede a su destrucción.
1. Nombre: "Expedientes Personales".
2. Código: 2040301557.
3. Motivo de la supresión: reorganización de los expedientes de los empleados públicos de Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
4. Destino de la información: integración en el fichero "EXPEDIENTE" con código 1973170543.
1. Nombre: "Personal y Laboral".
2. Código: 2040302206.
3. Motivo de la supresión: Reorganización de los expedientes de los empleados públicos de Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
4. Destino de la información: integración en el fichero "EXPEDIENTE" con código 1973170543.
1. Nombre: "REFA".
2. Código: 1973170553.
3. Motivo de la supresión: Falta de uso.
4. Destino de la información: Se procede a su destrucción.
1. Nombre: "INICIATIVA".
2. Código: 1973170548.
3. Motivo de la supresión: Falta de uso.
4. Destino de la información: Se procede a su destrucción.

(03/33.416/09)

**Consejería de Sanidad**

**3474** RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de disposición por el que se aprueba la creación, modificación, supresión y regularización del nivel de seguridad de fichero de datos de carácter personal de los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación de Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personal relacionados con la actividad que es objeto de regulación y están interesados, puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad de los ficheros mencionados.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria tiene atribuidas,

**RESUELVO**

Someter el proyecto de disposición adoptado por Acuerdo de 25 de septiembre de 2009, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se aprueba la creación, modificación, supresión y regularización del nivel de seguridad de ficheros de datos de carácter personal de centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, a la fase de alegaciones por el plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán consultar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Registro General del Servicio Madrileño de Salud, plaza de Carlos Trias Bertrán, número 7, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria en el plazo al efecto concedido, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(03/33.415/09)

**D) Anuncios****Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno****AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Resolución de 15 de septiembre de 2009, del Consejero-Delegado, por la que se hace pública la adjudicación del contrato privado de suministro titulado "Suministro e instalación de un sistema de gestión bibliotecaria por radiofrecuencia (RFID) en la biblioteca pública de Carabanchel", por procedimiento simplificado ordinario mediante criterio propio.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: ECON-000287/09.

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de gestión bibliotecaria por radiofrecuencia (RFID) en la biblioteca pública de Carabanchel.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 18 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Simplificado ordinario.
  - c) Criterios de adjudicación: Precio.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
  - a) Presupuesto base de licitación:
    - Base imponible: 129.087,07 euros.
    - IVA: 20.653,93 euros.
    - Importe total: 149.741 euros.
  - b) Valor estimado del contrato: 129.087,07 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 15 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: “Nedap Iberia, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Base imponible: 92.500 euros.
    - IVA: 14.800 euros.
    - Importe total: 107.300 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(03/33.539/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en calle Juan de Herrera, número 10, del término municipal de Aranjuez (28300 Aranjuez), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P501

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 9 de junio de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200905085, de fecha 1 de junio de 2009, en el COIIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009),

en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

### RESUELVE

#### Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea en calle Juan de Herrera, número 10, del término municipal de Aranjuez (28300 Aranjuez), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2009P501 ULE4090	447321	4430978	251
	Nueva	447259	4430821	15
1	Subterránea	/RHZ1 20L 12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

#### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

#### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.966/09)